Expediente: 110014189003-2019-00204-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Negar la solicitud de expedición de los oficio de desembargo, como quiera que el proceso no se encuentra terminado por pago total de la obligación.
- 2.- Poner en conocimiento de la Compañía Tuya, el paz y salvo presentado por la señora Diana Lorena De la Rosa Daza, para lo de su trámite y fines pertinentes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de Septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **32**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

BR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Expediente: 110014189003-2019-00204-00

Proceso Ejecutivo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c9943730fd7eb54b04e6637645056153036b80e36580d7eb0dbd6f4fff8c787 Documento generado en 11/09/2020 03:47:27 p.m.